



DELEGATION PERMANENTE DE LA REPUBLIQUE DOMINICAINE AUPRES DE L'UNESCO
"ANNEE POUR L'ERADICATION DE L'ANALPHABETISME"

DU-UNESCO-mdg-14-227

Paris, 11 de junio de 2014

Señor
Getachew Engida
Director General Adjunto
Sector Comunicación e Información de la UNESCO
Maison de l'UNESCO

Asunto: Informe sobre el estado de los procesos judiciales aperturados en ocasión de los asesinatos de los periodistas Juan Emilio Andújar Matos (2006) y José Agustín Silvestre (2011)

Estimado Señor Engida:

Dando seguimiento a su comunicación Ref.: CI/FEM/FOE/fr/2014/11 (17/2/2014), tengo a bien remitirle en anexo el Informe elaborado por la Dirección General de Persecución del Ministerio Público de la República Dominicana, en relación al estado de los procesos judiciales aperturados en ocasión de los asesinatos de los periodistas Juan Emilio Andújar Matos (2006) y José Agustín Silvestre (2011). En ese tenor, tenemos a bien precisar que no existe certeza que estos asesinatos se hayan producido en el ejercicio de la profesión de periodistas de los fenecidos.

Es importante resaltar que la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, fundado en el respeto de los Derechos fundamentales y en el cual es defendida y protegida la Libertad de Expresión y de Información, ambas inscritas en el artículo 49 de la Constitución.

Hacemos esta remisión el fin de que la Directora General disponga de información actualizada al momento de presentar su informe reglamentario en la 29ava sesión Consejo del PIDC a llevarse a cabo del 19 al 21 de noviembre 2014.

Aprovecho de esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi estima y alta consideración.

Laura FAXAS

Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria,
Delegada Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO



CC: Sra. Sylvie Coudray, Jefa de la Sección de Libertad de Expresión del Sector Comunicación e Información de la UNESCO

INFORME RELATIVO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES APERTURADOS EN OCASION DE LOS ASESINATOS DE LOS PERIODISTAS JUAN EMILIO ANDUJAR MATOS, OCURRIDA EN EL AÑO 2006, EN LA PROVINCIA DE AZUA y JOSE AGUSTIN SILVESTRE OCURRIDA EN EL AÑO 2011, EN LA PROVINCIA DE LA ROMANA, REPUBLICA DOMINICANA.

El Estado dominicano, a través de sus Órganos de Investigación y Persecución Penal, tan pronto tuvo noticias de la ocurrencia de estos hechos inicio los correspondientes procesos investigativos, identificando, apresando y sometiendo a la justicia a los autores de estos asesinatos.

En el caso del Periodista **JUAN EMILIO ANDUJAR MATOS**, el proceso concluyó en su totalidad con sentencia condenatoria definitiva en la que se logró imponer **TREINTA (30) AÑOS de Reclusión Mayor** a **EDDY y/o EDRYS GLADIMIR PUJOLS PUJOLS** (alias) **VLAS**, como principal responsable del asesinato y fue condenado a **CINCO (5) AÑOS DE RECLUSION MENOR** a **JUAN RICARDO MUÑOZ**, por haber participado como cómplice de los hechos, al igual al pago de una indemnización de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,800,000.00)**. Dichas condenas fueron impuestas mediante Sentencia No.343-2007, de fecha 2 del mes de mayo del año 2007, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de San Cristóbal, R.D. Mediante Sentencia 3671-2007, de fecha 24 del mes de octubre del año 2007, la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal, R.D., ratifico dichas condenas. Así mismo, la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, a través de Sentencia de fecha 14 del mes de enero del año 2008, declaro inadmisibles los Recursos de Casación interpuestos por los condenados, adquiriendo carácter definitivo e irrevocable, las referidas sentencias.

En referencia al caso del Periodista **JOSE AGUSTIN SILVESTRE**, dicho proceso se encuentra en Fase de Juicio de Fondo, en El Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, R.D., y por el mismo están siendo juzgados como autores materiales los imputados **ANGEL AME MAÑON GUTIERREZ, ELVIN CANARIO D OLEO** (alias) **HAINA, FERMIN MARCELINO CALDERON, DENNY JUNIOR SERRANO** (alias) **JUNIOR PRESION, FRANKLIN LUGO MEJIA** (alias) **LA MAQUINA**, y en calidad de cómplice **RAYSA DANNELYS AVELINO JAVIER**, encontrándose



MINISTERIO
PÚBLICO

Dirección General de Persecución del Ministerio Público
"Año de la Superación del Analfabetismo"

prófugo y declarado en rebeldía de la Justicia Dominicana el autor intelectual **MATIAS AVELINO CASTRO y/o JOAQUIN ESPINAL ALMEYDA (alias) DANIEL**, quien está siendo buscado por la INTERPOL.

El presente informe se realiza en atención a la solicitud presentada por la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO.

Santo Domingo, D.N.
Junio 11 de 2014.

Dr. Francisco José Polanco Ureña

Procurador General de Corte de Apelación
Dirección General de Persecución del Ministerio Público